

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 226-2017

Guatemala, 11 de septiembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales, en las categorías programáticas 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, con el propósito de financiar el complemento personal al salario de veintiocho (28) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2017-1289 de fecha 22 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 171 de fecha - 6 SEP 2017, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

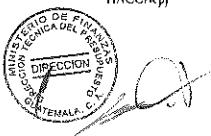
CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

HACC/lcpj



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
66	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	184,200	184,200

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>184,200</u>	<u>184,200</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>184,200</u>	<u>184,200</u>
Funcionamiento	184,200	184,200

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q184,200)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Víctor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




 Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO:

171

FECHA: 6 SEP 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q184,200.-----

Resolución número D-2017-1289 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Expediente número 2017-51513 con fecha de reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 29 de agosto de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-881-2017/SASM-ve de fecha 04 de julio de 2017, solicitó la asignación de complemento personal al salario para veintiocho (28) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, proponiendo para ello una modificación contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 66, por la cantidad de Q184,200 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. Con la Providencia número 947 de fecha 10 de julio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la solicitud a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que emitiera su opinión sobre la acción de personal mencionada, de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, el cual fue remitido por dicha Oficina mediante la Resolución número D-2017-1289 de fecha 22 de agosto de 2017 en la cual se resuelve favorablemente la asignación del complemento personal al salario de los referidos servidores públicos.

ANÁLISIS:


1. De conformidad con la justificación y el comprobante de modificación forma CO2 y de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita créditos por la cantidad de Q184,200, con ingresos corrientes, en las categorías programáticas 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, con el propósito de financiar diversas partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el complemento personal al salario de veintiocho (28) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2017-1289 de fecha 22 de agosto de 2017.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar el renglón de gasto 041 Servicios extraordinarios de personal permanente con ingresos corrientes de la categoría programáticas 01 Administración Institucional, que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para los efectos correspondientes, considerando que la estructura refleja saldos a favor para financiar la acción de puestos solicitada.

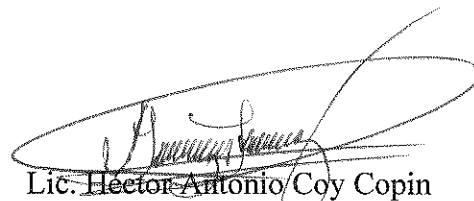
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de la asignación debitada;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y la Resolución número D-2017-1289 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - d. De la Resolución número DPP-65-2017 de fecha 26 de junio de 2017, de la Dirección de Planificación y Programación de ese Ministerio, que indica que los movimientos presupuestarios solicitados no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2017; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos programados en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q184,200)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número

101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: 
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. 
Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos sesenta y tres (263)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q184,200.-----

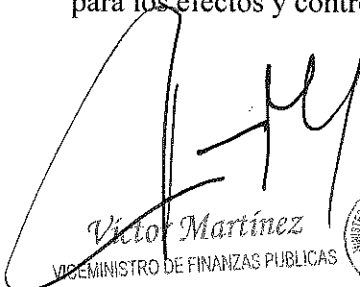
CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio número MI-881-2017/SASM-ve de fecha 04 de julio de 2017, con reingreso en la Dirección Técnica del Presupuesto el 29 de agosto de 2017, requiere al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q184,200 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales de distintas categorías programáticas, con el propósito de financiar una acción de puestos aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2017-1289 de fecha 22 de agosto de 2017, autorizó el complemento personal al salario de veintiocho (28) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de la forma que se consigna en el cuadro adjunto a la misma; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 171 de fecha - 6 SEP 2017 , en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q184,200)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del referido Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q184,200)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el propósito de financiar el complemento personal al salario de veintiocho (28) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, avalada con la Resolución número D-2017-1289 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			27	6	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2017		11	9	2,017	66
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	-184,200.00	-184,200.00
TOTAL ==>		-184,200.00	-184,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	33,000.00	33,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	18,900.00	18,900.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	10,800.00	10,800.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	15,000.00	15,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	4,200.00	4,200.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130017-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	48,000.00	48,000.00
11130017-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	300.00	300.00
TOTAL ==>		184,200.00	184,200.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar la asignación de complemento para los servidores públicos que cumplieron el período de prueba solicitado por la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 981-2017/DRH/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2017		11	9	2,017	66
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-184,200.00		184,200.00	
0000 SIN ORGANISMO	-184,200.00		184,200.00	
0000		-184,200.00		184,200.00
TOTAL		-184,200.00		184,200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-184,200.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-184,200.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	184,200.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	184,200.00
TOTAL:		-184,200.00	184,200.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar la asignación de complemento para los servidores públicos que cumplieron el periodo de prueba solicitado por la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 981-2017/DRH/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	27	6	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2017	11	9	2,017
			DIA	MES	AÑO
66					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-184,200.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-184,200.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-184,200.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		0.00	184,200.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	0.00	184,200.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	0.00	184,200.00
TOTAL:			-184,200.00	184,200.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-184,200.00	0.00
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	183,900.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	0.00	300.00
TOTAL:	-184,200.00	184,200.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para financiar la asignación de complemento para los servidores públicos que cumplieron el periodo de prueba solicitado por la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 981-2017/DRH/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2017		11	9	2,017	66
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar la asignación de complemento para los servidores públicos que cumplieron el periodo de prueba solicitado por la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 981-2017/DRH/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signatures and stamps]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS SOCIALES

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO